Código de dependencia: 582

Bogotá

Doctor
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Secretario de Planeación Distrital
Carrera 30 No. 25 – 90 Pisos 5 – 8 -13
Teléfono: 6013358000 Extensión 9013
Correo: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Asunto: Solicitud del concepto de la ubicación de los puentes peatonales y/o vehiculares a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy para la inversión de recursos en actividades de conservación y mantenimiento.

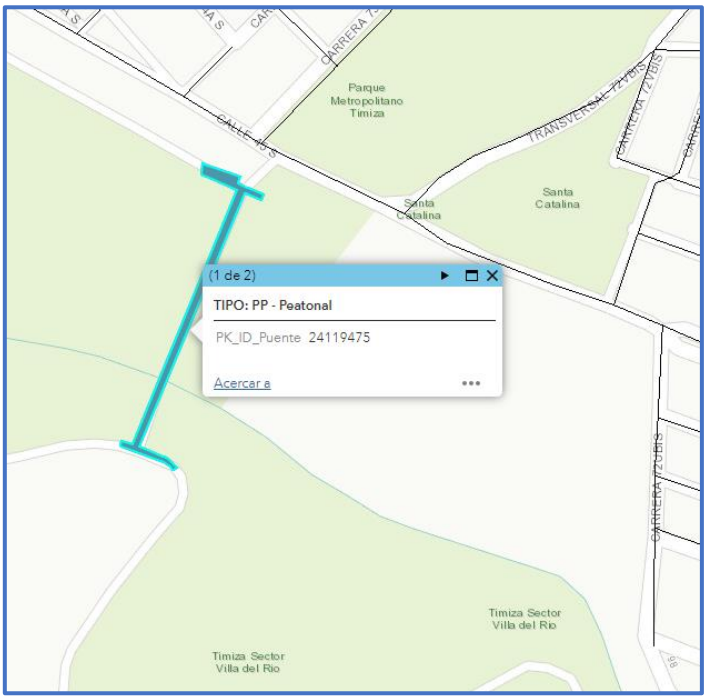
Referencia: Formulación de los proyectos de la vigencia 2022.

Respetado Doctor,

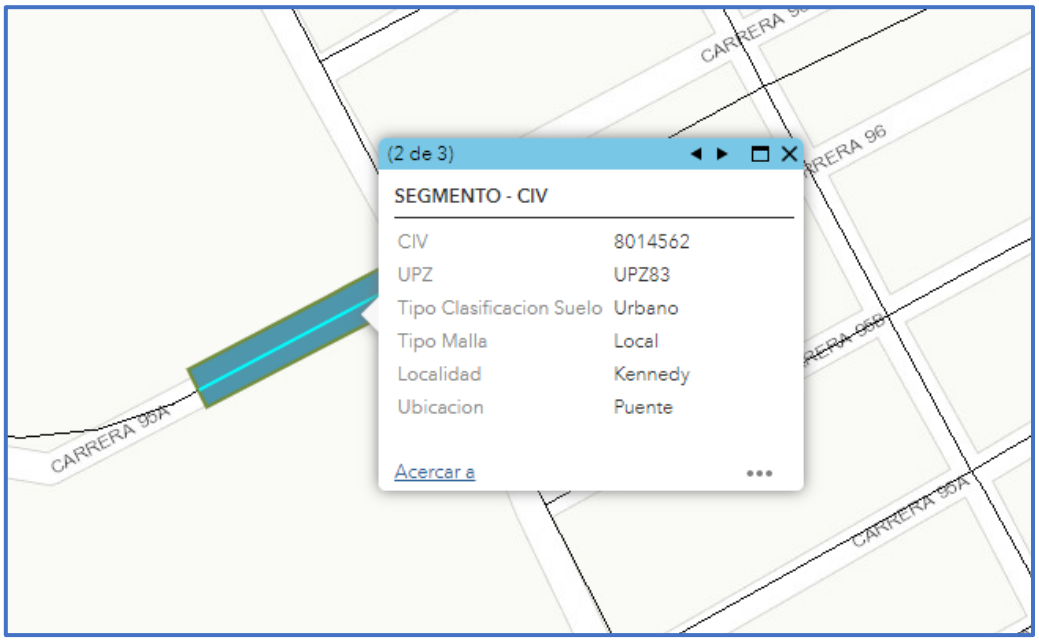
El acuerdo Local No. 007 del 2020 por medio del cual se adopta Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy" estableció como Meta Plan de Desarrollo" contempla en sus objetivos estructurales, propósito 4, "Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible" y más específicamente en su programa "Movilidad segura, sostenible y accesible" tiene el proyecto 2118 "Kennedy con mejor movilidad" el cual tiene definido en el componente No. 2 la meta de **"Intervenir 4000 m² de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación."**, para el cuatrienio, ósea en promedio 1000 m² por vigencia.

El FDLK solicito al IDU la actualización del listado y estado del inventario de puentes a cargo del Fondo, Mediante oficio FDLK No. 20225822270921 con radicado IDU No. 20225261352782, el Instituto mediante radicado DTINI 20222351397671 remitió la respuesta, que nos permitió identificar un listado de dieciocho (18) puentes, para el proceso de preselección definimos cuatro (4) variables para la priorización de los posibles puentes a intervenir: i. Estado de la Estructura; ii. Estado de servicio; iii. El impacto a nuestra meta plan de desarrollo; iv. El presupuesto disponible para invertir en la obra e interventoría en la vigencia 2022; a las cuales se adiciono el resultado del laboratorio cívico de presupuestos participativos 2022.

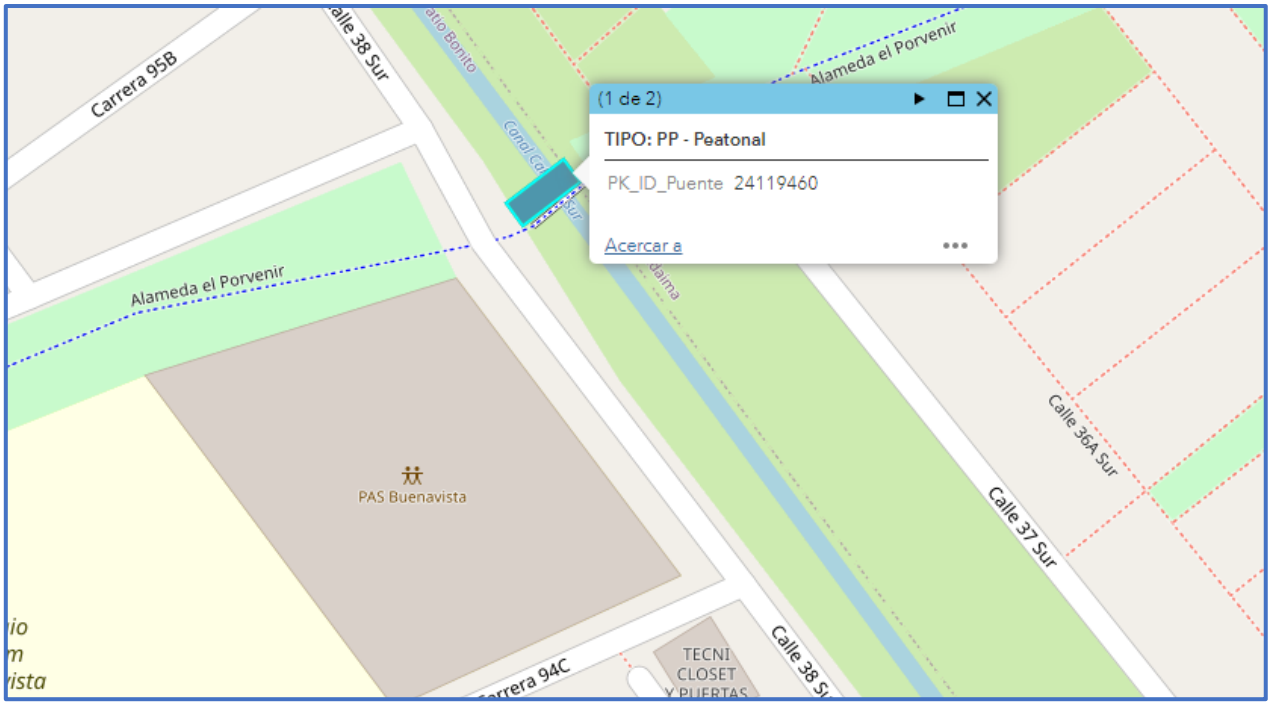
PK_ID 24119475: CL 45 S por KR 73 (Rio Tunjuelito)



PK_ID 24119394: Avenida ciudad de Villavicencio por KR 96 (presupuestos participativos)



PK_ID 24119460: Avenida de los Muiscas por KR 95A



El FDLK solicito la reserva vial de los tres (3) PK-ID preseleccionados mediante radicado IDU 20225261453422, la respuesta del Instituto mediante oficio DTINI 20222351483551 nos presenta las siguientes observaciones:

ÍTEM	CIV	PK_ID Elemento	Tipo de Elemento	Estado	Observación
1	8013701	24119460	Puente Peatonal	Reservado	Se localiza sobre la reserva del par vial de la Avenida los Muiscas
2	8014106	24119475	Puente Peatonal	Reservado	Puente preseleccionados para intervención FDLK
3	8014562	24119394	Puente Peatonal	Reservado	Se localiza sobre la reserva del par vial de la Avenida Ciudad de Villavicencio

Tabla 1 Fuente IDU oficio DTINI 20222351483551

Donde nos indican que *"solicitudes de reserva son gestionadas ante el IDU para su posterior reporte en el SIGIDU (Sistema de Información Geográfica del IDU), se precisa que la reserva de los elementos relacionados en la presente comunicación no obedece a un proceso de viabilización como tal, en este sentido, se deben realizar las consultas respectivas a las diferentes entidades para la verificación de las observaciones entregadas.";* De acuerdo con lo anterior es importante validar y gestionar con las entidades posibles limitantes para la inversión de recursos en los puentes.

En atención a dichas observaciones, particularmente la del puente localizado sobre el Canal de la 38 Sur, podemos indicar que en el marco del proceso de formulación para la Vigencia 2022, mediante el oficio FDLK No. 20225821383011 del 18 de abril de 2022 realizamos la siguiente consulta al IDU: *"2. Información disponible sobre las condiciones actuales de los proyectos sobre la Avenida de los Muiscas, con énfasis en las intersecciones sobre el Canal de 38 SUR."*, con respuesta IDU STEP 20222261080541 en la cual nos informan:

> "*que la construcción y/o ampliación de la Avenida de los Muiscas (AC 38 Sur) en el tramo comprendido entre la Avenida Tintal (AK 89) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg, localidad de Kennedy, tramo en el cual la alcaldía local está proyectando la construcción de pasos vehiculares sobre el canal existente, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.*
>
> *Por la razón arriba expuesta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía."*
>
> *"Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, quedó establecido la construcción y/o ampliación de la Avenida de los Muiscas (AC 38 Sur) en el tramo comprendido entre la Avenida Tintal (AK 89) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg, localidad de Kennedy, en el corto plazo, para iniciar los estudios de preinversión en la presente administración y los diseños, adquisición predial y construcción en la siguiente administración, en la medida que haya disponibilidad de recursos."*

Con lo expuesto anteriormente y en el marco del apoyo interinstitucional solicitamos comedidamente remitir los conceptos y observaciones de la ubicación de los puentes sobre cuerpos de agua preseleccionados que están a cargo del FDLK, así como informar si existen limitantes que no permitan la inclusión e inversión de recursos en estos puentes para la formulación de la vigencia 2022; adicional a la respuesta formal del presente oficio por favor enviar la información y contacto a los correos jose.quiroga@gobiernobogota.gov.co y mauricio.alfonso@gobiernobogota.gov.co, agradezco su colaboración.

Gracias por su atención cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mauricio Alfonso – Profesional de apoyo del FDLK
Revisó y Aprobó: José Quiroga – Coordinador de infraestructura del FDLK

Anexo: oficio IDU STEP 20222261080541